

VIEDMA, 31 DE OCTUBRE DE 2012

VISTO:

El Expediente N° 165463-EDU-11 del registro Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación, por el que se tramita la aprobación del Calendario Escolar 2012/2013, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 890/12 se aprueba para todos los Niveles y Modalidades de la enseñanza, el Calendario Escolar 2012/2013;

Que en la misma Resolución se determina en su Anexo II – Institucional la Finalización de Clases para la Educación Primaria el día 14/12/12;

Que dicho lapso de tiempo incluye el período complementario de Aprendizaje, Evaluación y Promoción;

Que la Educación Especial no realiza el mencionado tiempo de recuperación por lo que es necesario diferenciar la finalización del periodo lectivo para la modalidad Especial de la Educación Primaria;

Que en el mismo Anexo se establece la 5° Jornada Institucional el día 28-11-12;

Que es necesario modificar la fecha de la 5° Jornada Institucional para las Escuelas del período escolar Febrero – Diciembre, Marzo – Noviembre y Septiembre-mayo en la Educación Inicial y Primaria

Que por Nota N° 561/12 la Dirección de Educación Rural y Residencias solicita se rectifique la fecha de finalización del cuarto Bimestre del Periodo Febrero- Diciembre para la Educación Primaria;

Que corresponde emitir la Resolución correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER que las Escuelas de Educación Especial, correspondientes al Período Escolar Marzo-Noviembre, finalizarán el Ciclo Lectivo el día 30 de Noviembre de 2012, por los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 2°.- RECTIFICAR, en el Anexo II Institucional la fecha de realización de la 5° Jornada Institucional en los Establecimientos Educativos de Educación Inicial y Primaria de los períodos escolares Febrero- Diciembre, Septiembre –Mayo y Marzo-Noviembre:

Donde dice: 28-11-12

Debe decir: 03-12-12

ARTÍCULO 3°.- RATIFICAR para los establecimientos de Educación Secundaria la fecha de realización de la 5° Jornada Institucional el día 28 de noviembre de 2012.-

ARTÍCULO 4°.- RECTIFICAR en el Anexo II Institucional la fecha de finalización del Cuarto Bimestre para la Educación Primaria del período Febrero-Diciembre:

Donde dice 14-12-12

Debe decir 07-12-12

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Valle Medio I y II, Atlántica I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II y Valle Inferior y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, a la UnTER, y archivar.-

RESOLUCION N° 3180

Fernando Héctor LOPEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA
Secretaria General